



**Alcaldía
de Itagüí**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2024**



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Realizado por:

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
NELSON DAVID BOTERO BAENA
Profesionales Contratistas

Julio 2024



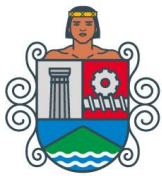


TABLA DE CONTENIDO

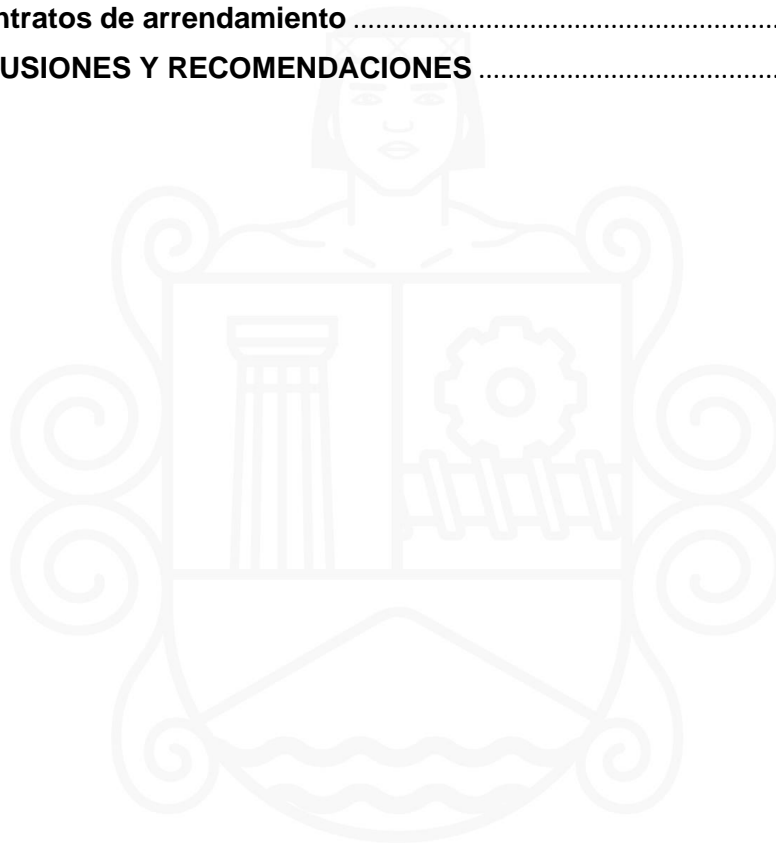
1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	4
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVO.....	5
4. ALCANCE	6
5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	6
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	7
6.1. Personal Activo en la Administración	7
Gráfico No. 1 - Personal de planta segundo trimestre comparativo vigencias 2023-2024.....	7
6.2. Egresos de Nómina.....	8
Tabla No. 1 – Nómina segundo trimestre 2023 y 2024	8
6.3. Egresos de Horas Extras.....	9
Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias segundo trimestre 2023-2024.....	10
Gráfico No. 2 - Horas extras por dependencias	11
7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	12
7.1. Servicios Públicos	12
Tabla No. 3 -Servicios públicos administración segundo trimestre 2023-2024	13
Gráfico No. 3 – Variación porcentual	13
Gráfico No. 4- Servicios Públicos Educación segundo trimestre 2023-2024.....	14
7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones.....	15
Tabla No. 4- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo segundo trimestre 2023-2024.....	15
Tabla No. 5- Telecomunicaciones Instituciones Educativas segundo trimestre 2023-2024.....	15
7.3. Movistar y directv	16
8. GASTOS DE VEHÍCULOS.....	16
8.1. Combustible y mantenimiento de vehículos.....	16
9. OTROS GASTOS.....	17





Alcaldía de Itagüí

9.1.	Sentencias fallos y conciliaciones	17
9.2.	Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos y aseo y cafetería	17
10.	GASTOS DE CONTRATACIÓN.....	18
10.1.	Contratos prestación de servicios de apoyo segundo trimestre 2023-2024.....	18
10.2.	Contratos prestación de servicios profesionales segundo trimestre 2023-2024	18
10.3.	Contratos de arrendamiento	19
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20





1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

2. MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- ✓ El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- ✓ El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- ✓ El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- ✓ El Decreto 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)
- ✓ Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

- ✓ Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.





- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.
- ✓ Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.
- ✓ Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros), así como un análisis comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.



4. ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024 y su comparación con el mismo período de 2023.

5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – parágrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).



6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

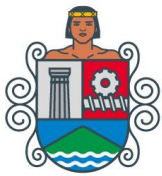
6.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 a la Administración Municipal, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Gráfico No. 1 - Personal de planta segundo trimestre comparativo vigencias 2023-2024.



Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.



En cuanto a las novedades de personal durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para abril se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 747 en el 2023 a 744 en el 2024, para mayo se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 755 en el 2023 a 747 en el 2024 y para el mes de junio de 756 en el 2023 pasaron a 742 en el 2024, así mismo se presentan unas pequeñas variaciones en el número de obreros donde en la vigencia 2023 en abril eran 13, en mayo eran 12, en junio 11 y en la vigencia 2024 se mantuvieron en 9 y los administrativos de educación en la vigencia 2023 en abril eran 27 y en mayo y junio eran 28 y en la vigencia 2024 en los meses de abril y mayo eran 26 y en junio eran 28.

6.2. Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el segundo trimestre del año 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 fue el siguiente:

Tabla No. 1 – Nómina segundo trimestre 2023 y 2024

NOMINA	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN \$
Empleados	15.776.700.522	15.485.698.327	- 291.002.195
Practicantes	173.762.001	209.835.130	36.073.129
Agentes	1.975.167.130	2.034.921.932	59.754.802
Obreros	372.276.202	305.307.052	-66.969.150
Jubilados	994.251.258	1.051.051.488	56.800.230
Temporales	64.022.756	-	-64.022.756
Ediles	108.697.974	145.406.390	36.708.416
Agentes Temporales	349.063.099	-	- 349.063.099
TOTAL	\$19.813.940.942	\$19.232.220.319	\$-581.720.623

2023
\$ 19.813.940.942

2024
\$ 19.232.220.319

Variación
\$ -581.720.623

Variación porcentual
-2.94%

Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.



De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2024 presenta una disminución por valor de -\$581.720.623 con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

6.3. Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el comportamiento durante el segundo trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.



Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Como se observa en el gasto por horas extras durante el segundo trimestre de 2024 disminuyó en -\$23.454.051 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios; es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.





Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias segundo trimestre 2023-2024.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACION \$
SECRETARIA DE EDUCACION	-		0
SECRETARIA DE LA FAMILIA	543.336	227.623	-315.713
SECRETARIA DE SEGURIDAD	-	9.802.177	9.802.177
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	6.114.979	2.270.185	-3.844.794
SECRETARIA DE MOVILIDAD	6.340.050	6.857.179	517.129
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.255.873		-2.255.873
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9.975.951	2.017.680	-7.958.271
SECRETARIA PRIVADA	15.222.661	20.235.386	5.012.725
SECRETARIA DE HACIENDA	13.942.319	14.351.619	409.300
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	-		0
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	18.102.788	8.665.205	-9.437.583
GESTOR DEPORTIVO	17.630.351	12.203.232	-5.427.119
ALCALDIA MUNICIPAL	23.749.302	27.523.786	3.774.484
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	20.269.578	20.369.878	100.300
SECRETARIA DE GOBIERNO	37.081.941	42.244.491	5.162.550
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	87.805.699	66.114.841	-21.690.858
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	78.499.068	75.158.479	-3.340.589
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	-		0
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	-	6.038.084	6.038.084
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	-		0
TOTALES	337.533.896	314.079.845	-23.454.051

Fuente: información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.



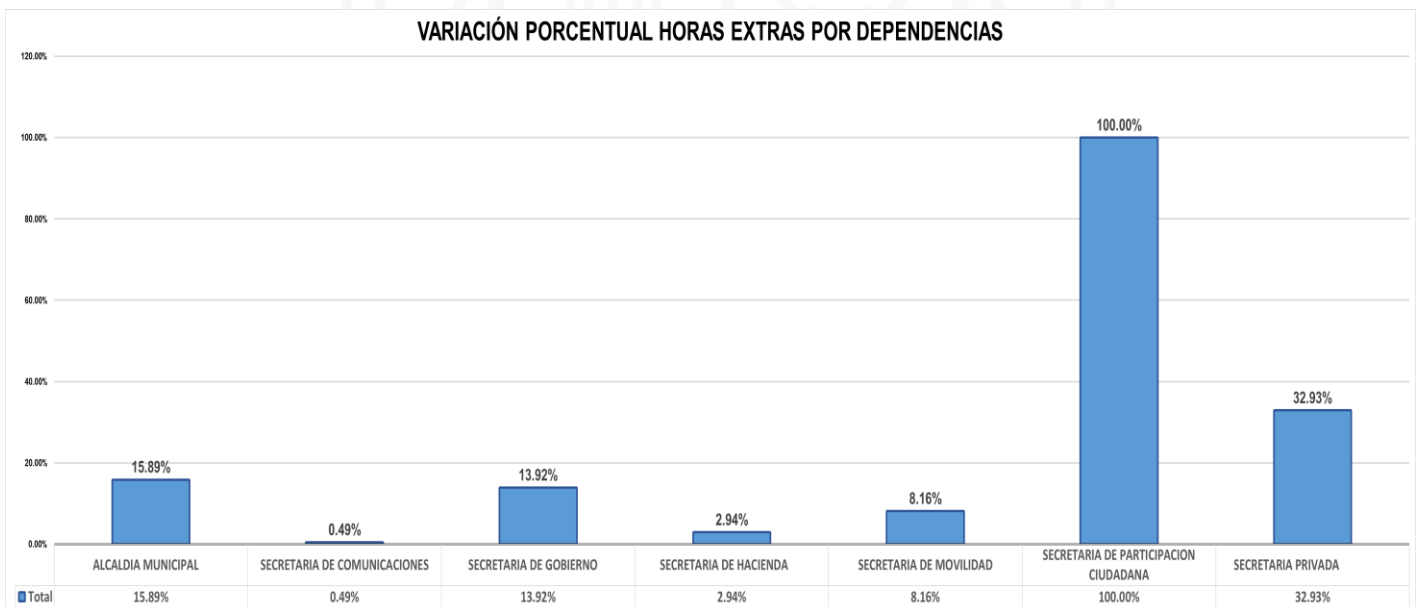


Como se observa en la tabla número 2 el gasto de horas extras por dependencia durante el segundo trimestre de 2024 disminuyó en -\$23.454.051 con respecto al mismo periodo del 2023. Dado la disminución del pago por este concepto, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho seguir exigiendo el cumplimiento del decreto municipal 298 del 21 de febrero del año 2024, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestación del servicio.

El gasto de horas extras de la secretaría de Seguridad aumentó en \$9.802.177 y de la secretaría de Participación Ciudadana en \$6.038.084, debido a que en el mismo periodo de la vigencia 2023 no generaron gastos por este concepto.

Gráfico No. 2 - Horas extras por dependencias

➤ Dependencias que incrementaron

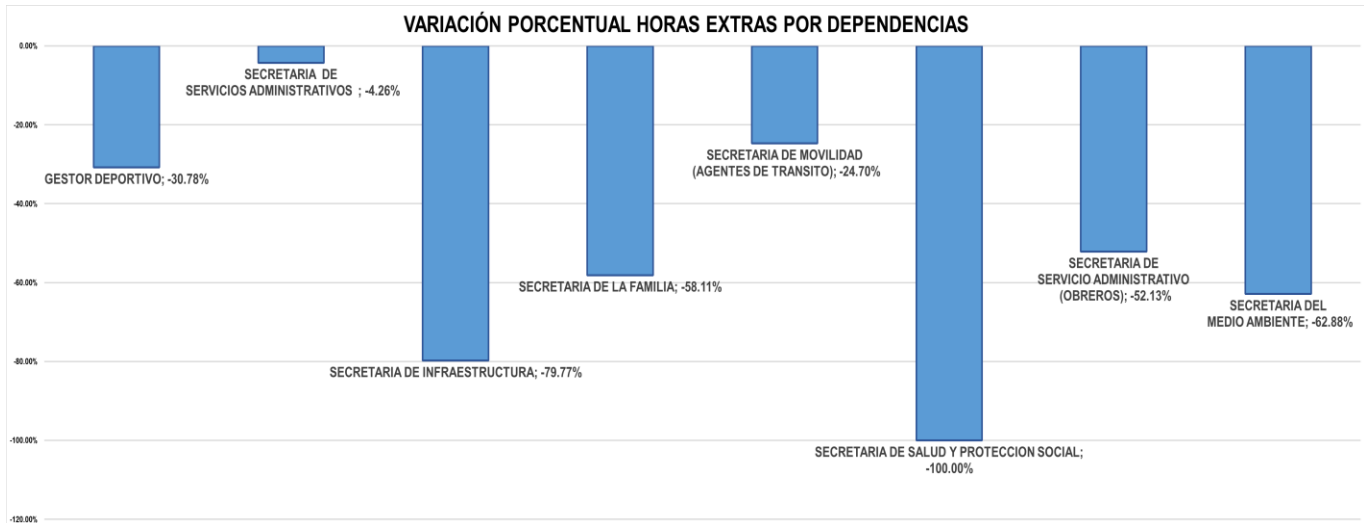


Fuente: Elaboración propia





➤ Dependencias que disminuyeron



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior muestra la variación porcentual de todas las unidades administrativas con respecto al gasto generado por el concepto de horas extras durante el segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023.

7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.1. Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para el segundo trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.





Tabla No. 3 -Servicios públicos administración segundo trimestre 2023-2024

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024
ENERGIA	564.768.813	769.170.949
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	209.898.534	303.192.931
GAS	1.805.184	450.411
OTROS	586.965	127.077
SERVIASEO	36.222.860	39.977.449
SERVICIO INGENIERÍA	592.377	0
IVA	0	0
TOTALES	813.874.733	1.112.918.816

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.



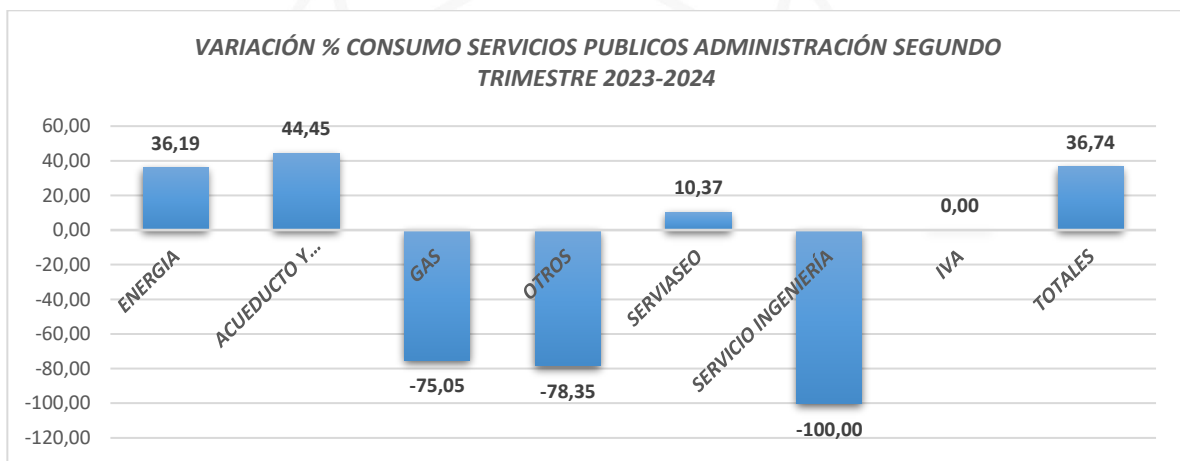
VARIACIÓN

\$ 299.044.084

La tabla anterior refleja que durante el segundo trimestre del año 2024 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$1.112.918.816 que representa un incremento de \$299.044.084 con respecto a la vigencia 2023 en la que fue de \$813.874.733, se debe tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se viene presentando desde el año 2022 a nivel nacional; además, en este segundo trimestre se observa incremento en el consumo de energía debido al mayor uso del teatro caribe y la Sede Administrativa Coltejer.

A continuación, se ilustrará la variación porcentual del pago de los servicios públicos, siendo el concepto de “energía - acueducto y alcantarillado” los que más presentan novedades así:

Gráfico No. 3 – Variación porcentual



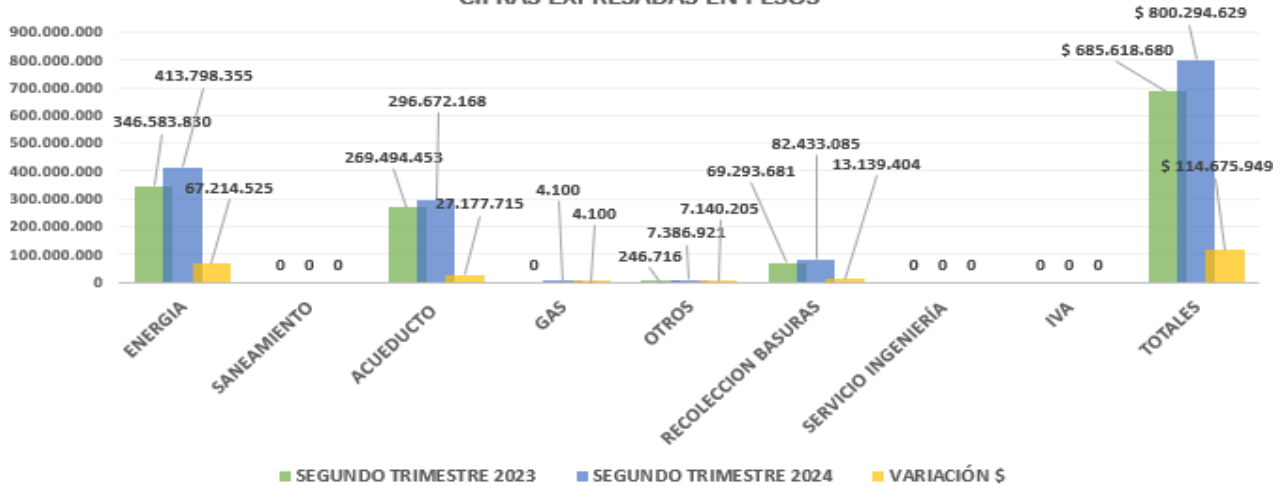
Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.





Gráfico No. 4- Servicios Públicos Educación segundo trimestre 2023-2024

SERVICIOS PÚBLICOS EDUCACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

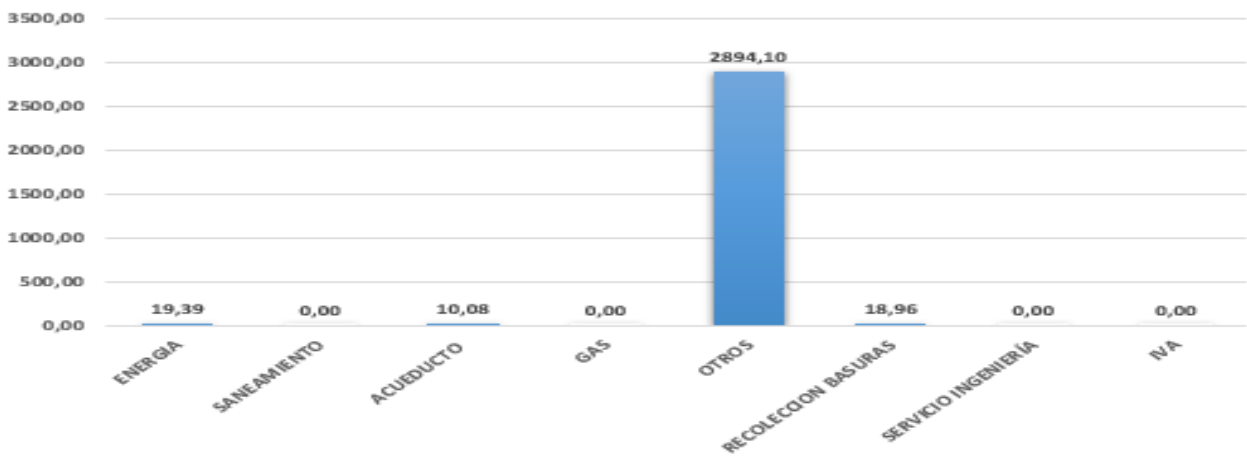


Fuente: Información suministrada por la secretaria de educación.

La gráfica número 4 permite evidenciar un incremento general de \$114.675.949, entre el segundo trimestre del año 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2023, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas.

A continuación, se ilustrará la variación porcentual del pago de los servicios públicos, siendo el concepto de “energía - acueducto y alcantarillado” los que más presentan novedades así:

VARIACIÓN % CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS EDUCACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2024





7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Tabla No. 4- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo segundo trimestre 2023-2024

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACION \$	VARIACION %
TELEFONO	18.526.073	19.164.524	638.451	3,45
INTERNET	49.385.380	46.317.198	-3.068.182	-6,21
TELEVISION	539.535	539.535	0	0,00
ACUMULADO	68.450.988	66.021.257	-2.429.731	-3,55

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.

La tabla anterior, muestra la variación del segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 donde se refleja una disminución por valor de \$2.429.731, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal.

Tabla No. 5- Telecomunicaciones Instituciones Educativas segundo trimestre 2023-2024

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACION \$	VARIACION %
TELEFONO	18.398.487	9.818.833	-8.579.654	-46,63
INTERNET	0		0	
OTROS	0		0	
ACUMULADO	18.398.487	9.818.833	-8.579.654	-46,63

Fuente: Información suministrada por la secretaria de educación.

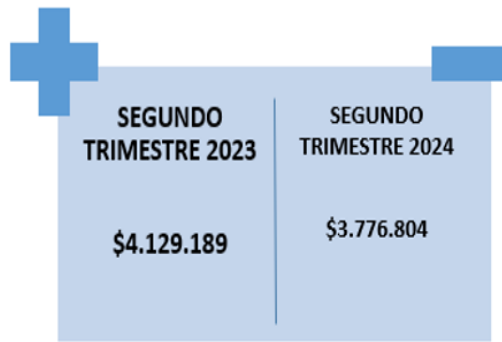
Con respecto al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023 se evidencia una disminución por valor de \$8.579.654 que corresponde al 46.63%.





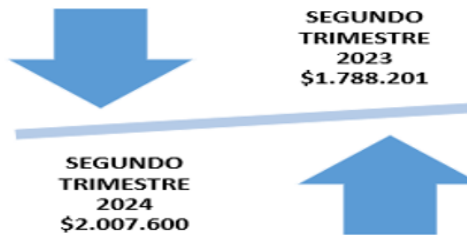
7.3. Movistar y directv

MOVISTAR



En el gasto de **movistar** se observa para el segundo trimestre del año 2024 una disminución frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor de -\$352.385

DIRECTV

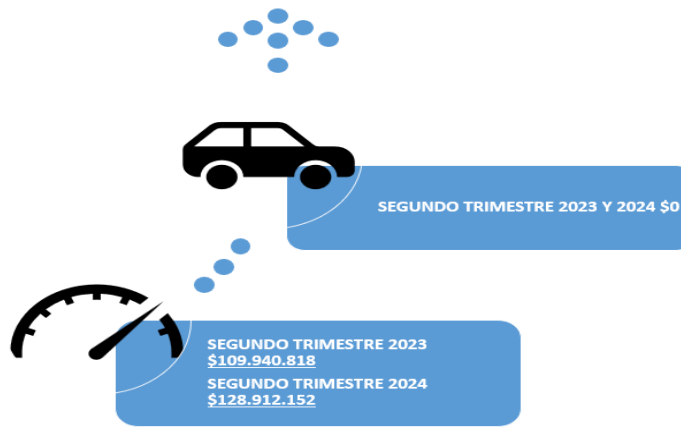


En el gasto de **directv** se observa en el segundo trimestre de 2024 un aumento en el mismo frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2023 por valor de \$219.399.

Fuente: información suministrada por la subsecretaria de bienes y servicios.

8. GASTOS DE VEHÍCULOS

8.1. Combustible y mantenimiento de vehículos



El gasto por **mantenimiento** en el segundo trimestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 no presentó ninguna variación, lo anterior debido a que en estos periodos aun no habia contrato para este concepto.

El gasto por **combustible** en el segundo trimestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 presentó un aumento por valor de **\$18.971.334**





9. OTROS GASTOS

9.1. Sentencias fallos y conciliaciones



SEGUNDO TRIMESTRE 2023

• **\$8.700.000**

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

• **\$151.672.312**

Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad

En los datos anteriormente descritos se muestra el valor pagado por concepto de sentencias fallos y conciliaciones, en donde su variación durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia 2024 se observa un incremento por valor de \$142.972.312.

9.2. Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos y aseo y cafetería



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad y la subsecretaría de bienes y servicios

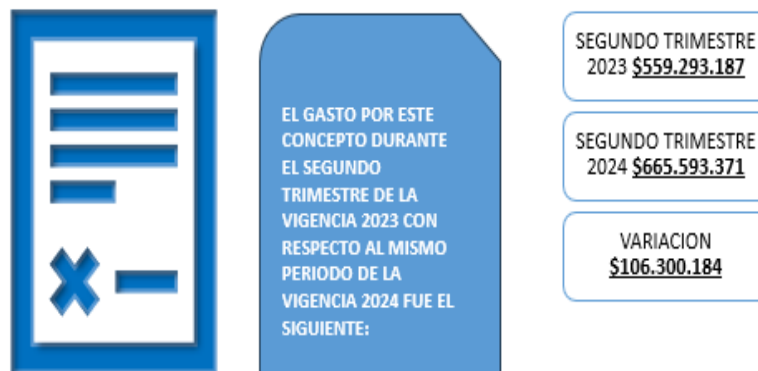




10. GASTOS DE CONTRATACIÓN

A continuación, se ilustrarán y analizarán los gastos contractuales así:

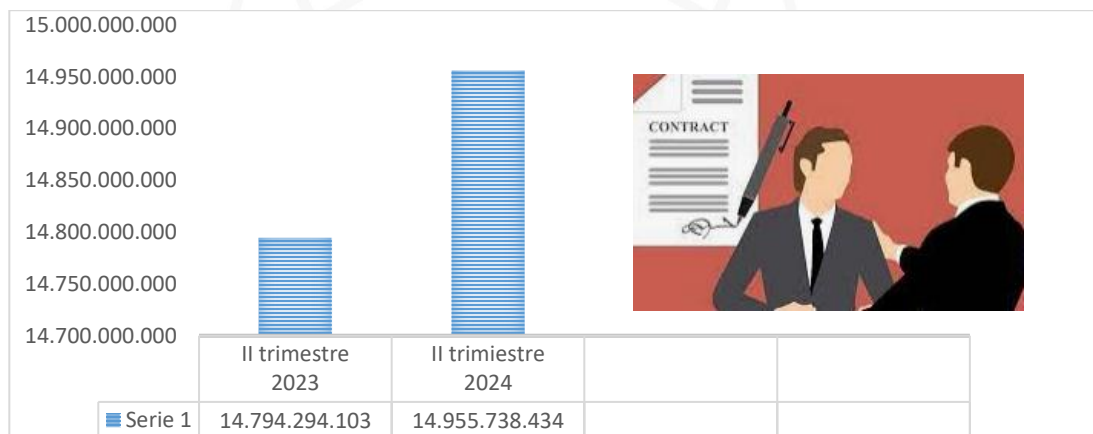
10.1. Contratos prestación de servicios de apoyo segundo trimestre 2023-2024



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.

10.2. Contratos prestación de servicios profesionales segundo trimestre 2023-2024

De acuerdo con los datos reportados por la oficina de contabilidad y evaluados estos dos periodos se evidencia un incremento representado con una variación del 1,09% por valor de \$161.444.331.



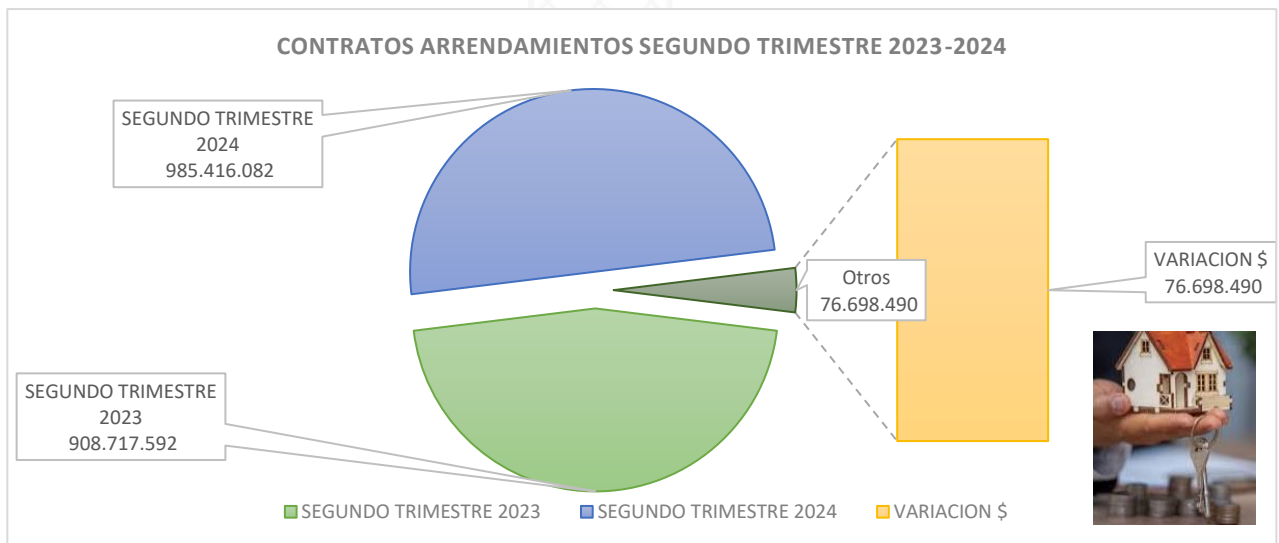
Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.





10.3. Contratos de arrendamiento

El gasto por este concepto representa un incremento del 8,44%, que asciende a la suma de \$ 76.698.490, con relación al segundo trimestre de la vigencia 2023.





11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben controlar los consumos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Es importante aclarar que las cifras utilizadas en el presente informe son suministradas por las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Mediante el Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 y el Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones constantes a la Administración, en procura que los recursos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía, y la secretaría de Evaluación y Control verificará y seguirá realizando el seguimiento e informe del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,

JAMIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401

Correo Institucional: Javier.hernandez@itagui.gov.co

P/E BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
P/E MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
P/E NELSON DAVID BOTERO BAENA

